



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



VISTO:

El pedido formulado por la alumna María Gabriela Ger (Mat. 32688951), a que se la autorice a cursar las asignaturas electivas del grupo "B" Farmacoepidemiología y Biofarmacia, de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A lo adjuntado por el Área Enseñanza, fs. 3 a la 7;

A lo aconsejado por las Profesoras de las asignaturas Farmacoepidemiología (fs. 2) y Biofarmacia (fs. 8) ;

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:


Artículo 1º: Autorizar a la alumna María Gabriela Ger (Mat. 32688951), a cursar la asignatura Farmacoepidemiología electiva del grupo "B", de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S., debido que cumple con los requerimientos académicos expresado por la señora profesora a cargo de la asignatura.-

Artículo 2º: No autorizar a la alumna Ger, a cursar la asignatura Biofarmacia por no cumplir con los requerimientos académicos expresado por la señora profesora a cargo de la asignatura.-


Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 62

Córdoba, 24 de febrero de 2009.-


Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC